



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MIRAFLORES –
BOYACÁ
Carrera 7 # 4-26

Miraflores (Boyacá), diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera, que, el suscrito tomó posesión del cargo de Juez Promiscuo del Circuito de Miraflores el día 01 de mayo de 2024, acorde con la resolución No. 016 proferida por el honorable Tribunal Superior de Tunja. Con el fin de garantizar los derechos de las partes, y de proferir una decisión de fondo ajustada a derecho, se dispone aplazar en el asunto sub-exámine la audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P., programada para el 15 de mayo de 2024 a las 09:00 a.m., y con posterioridad se comunicará a las partes sobre la fijación de una nueva fecha y hora para la misma.

Por secretaria del despacho, notifíquese esta determinación a los apoderados judiciales y a los demás intervinientes.

NOTIFIQUE Y CÚMPLASE

FERNANDO FERNÁNDEZ GUALDRÓN

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE
MIRAFLORES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0112-24

El anterior auto se notificó en el estado de la referencia hoy,
MARTES CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024).

RUTH LETICIA SANABRIA SANABRIA
Secretaria

Firmado Por:
Fernando Fernandez Gualdron
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Miraflores - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b1e92c32e8019005b8208b33e682ecbed9b787f4883c082405acf4c09729763**

Documento generado en 10/05/2024 04:02:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>